

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 9 de noviembre de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 1762 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20190054000**.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.475.031
Solicitud registro documentos	\$ 20.700
Solicitud certificado tradición	\$ 16.800
TOTAL COSTAS	\$ 1.512.531

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 242

Palmira, Valle del Cauca, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00540-00
Demandante:	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Jhon Fredy Oliveros Zambrano

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **083** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b9f0c248856b8e15ecb4d2b251f5356a4b70bb6820bcd805ba3ae826895ca9b

Documento generado en 09/11/2021 04:28:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>